



MEMORIA ABREVIADA ANUAL

31 de di

20

Formulada por la Junta Directiva de la Asociación

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. ACTIVIDAD DE LA Asociación.

1.1 O.N.G. Anawim (en adelante, la Asociación) se constituyó como asociación el 5 de junio de 1.992. Fue declarada entidad de utilidad pública mediante orden de 7 de julio de 2009 del Ministerio del Interior.

1.2 La Asociación, según se establece en el artículo 4º de sus estatutos, tiene como fines:

- Promover y divulgar la defensa de los Derechos Humanos
- Defender activamente la dignidad de la persona
- Denunciar las violaciones que conculquen los anteriores derechos
- Poner en marcha programas y actividades para lograr el desarrollo integral de la persona
- Fomentar el espíritu solidario y voluntario
- Y todos aquellos otros que se siguen en consecuencia o complementan a los anteriormente mencionados.

1.3 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

- Creación de programas de ayuda en favor de colectivos especialmente necesitados
- Colaboración con instituciones, asociaciones, obras sociales, etc., que tengan objetivos similares a los de ANAWIM
- Formar y capacitar permanentemente a las personas al servicio de la Asociación en distintos campos de trabajo
- Estimulación, canalización y coordinación de iniciativas y sugerencias de los asociados
- Asistencia a Congresos, Asambleas y reuniones a nivel local, autonómico, estatal o internacional
- Realización de campañas de sensibilización entre la población
- Etc.

1.4 La Asociación tiene su domicilio en Paseo Reyes Católicos, nº 32, (03204) Elche, Alicante.

1.5 Actualmente, también cuenta con delegaciones en Alcalá de Henares, Badajoz, Barcelona, Castellón, Elda, Novelda, Oliva, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Santa Pola, Valencia, Valladolid y Villena.

- Se están desarrollando diferentes proyectos en Colombia, Nicaragua, Guinea Bissau, Perú, India, Etiopía y España

1.6 La Asociación no pertenece a ningún grupo, según la norma de elaboración 11ª de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.

1.7 La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

- Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación
- No se han producido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables no obligatorios aplicados:

- La Asociación no ha aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de sociedad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No existen cambios en ninguna estimación contable que sea significativa ni que afecte al ejercicio actual.

d) Comparación de la información:

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

e) Agrupación de partidas:

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Asociación

f) Elementos recogidos en varias partidas:

- No se presentan elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Cambios en criterios contables:

- Con fecha 26 de marzo de 2013 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas presenta Resolución por la que se aprueba el PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS.
- La citada Resolución no ha tenido efectos significativos que afecten a la información comparativa del balance o la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Corrección de errores:

- Las cuentas anuales no recogen ajustes por errores detectados de ejercicios anteriores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

- Las principales partidas de ingresos y gastos más importantes que conforman el resultado del ejercicio son las siguientes:
 - Aportaciones de usuarios: 48.963,30 €
 - Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones: 24.082,13 €
 - Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio : 35.343,73 €
 - Gastos por servicios, por importe de 36.425,08 €
 - Gastos por ayudas no monetarias, por valor de 78.942,75 €
- Estas partidas corresponden a gastos e ingresos originados por la actividad desarrollada por la Asociación; es decir, por los diferentes proyectos que la Asociación ha desarrollado durante el presente ejercicio.

3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

BASE DEL REPARO	EJ. 2013	EJ. 2012
Excedente del ejercicio	- 2216,16€	- 18126,26€
TOTAL	- 2216,16€	- 18126,26€
APLICACIÓN	EJ. 2013	EJ. 2012
A excedentes negativos ejercicios anteriores	- 2216,16€	- 18126,26€
TOTAL	- 2216,16€	- 18126,26€

- Las limitaciones para la aplicación de los excedentes de la Asociación son los indicados por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

a) Inmovilizado intangible:

- No existe esta partida en el balance de la Asociación

b) Inmovilizado material y arrendamientos

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.
- La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la

estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

- La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
- Los elementos de inmovilizado material de la Sociedad están totalmente amortizados.
- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.
- La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

- Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.
 - La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
 - El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
 - En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
 - Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
 - No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - En el ejercicio 2013 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.
- c) Inversiones inmobiliarias:**
- No existe esta partida en el balance de la Asociación
- d) Bienes del Patrimonio Histórico:**
- No existe esta partida en el balance de la Asociación
- e) Permutas:**
- La Asociación no ha realizado operaciones de estas características.
- f) Instrumentos financieros:**
- La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos

contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se

incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

- Dentro de las **INVERSIONES FINANCIERAS**, la Asociación diferencia entre:
 - a. **Préstamos y cuentas por cobrar**: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
 - b. **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento**: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
 - c. **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados**: la Asociación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:
 - Con ello se elimina o reduce de forma significativa la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.
 - El rendimiento de un grupo de activos, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión de riesgo de la Asociación.
 - La Asociación no cuenta a 31 de diciembre de este ejercicio con instrumentos financieros híbridos.
 - d. **Las inversiones en entidades del grupo, asociadas o multigrupo**. No existe esta partida en el balance de la Asociación.
 - e. **Inversiones disponibles para la venta**: no existe esta partida en el balance de la Asociación.
 - f. Dentro del epígrafe de “**Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**”, la Asociación registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- En el grupo de **PASIVOS FINANCIEROS**, la Asociación registra:
 - a. Los **préstamos, obligaciones y similares**. Se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés

efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

- b. **Cuentas a pagar.** Se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- c. **Instrumentos financieros derivados y de cobertura contable:** no existen estas partidas en el balance de la Asociación.
- d. **Instrumentos financieros compuestos:** no existe esta partida en el balance de la Asociación.

g) Créditos y débitos por la actividad propia:

- **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Los criterios de valoración inicial y posterior son los siguientes:
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en la norma de registro y valoración décima comprendida en la segunda parte de este Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios. Los criterios de valoración inicial y posterior

son los siguientes:

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

h) Coberturas contables:

- La Asociación no mantiene contratos de cobertura contable.

i) Existencias:

- No existe esta partida en el balance de la Asociación.

j) Transacciones en moneda extranjera:

- La Asociación no ha realizado operaciones denominadas en moneda extranjera ni tiene saldos en moneda distinta al euro.

k) Impuestos sobre beneficios:

- La Asociación se rige por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que se encuentra exenta de la tributación del Impuesto de Sociedades.

l) Ingresos y gastos:

- Gastos:
 - Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.
 - En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

- Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:
 - Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un

- gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.
 - Gastos de carácter plurianual:
 - Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultado del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.
 - Criterios particulares aplicables a desembolsos incurridos para organización de eventos futuros.
 - Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.
 - Ingresos:
 - Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
 - Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
 - Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
 - En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.
 - Ingresos por ventas y prestación de servicios:
 - Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.
- Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.
- No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.
- Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.
- Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

m) Provisiones y contingencias:

- La Asociación no tiene provisiones registradas en el balance.
- No se han producido indicios de la existencia de contingencias.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

- La Asociación no cuenta con elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

o) Gastos de personal:

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones,

cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

p) Subvenciones, donaciones y legados:

- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistémica y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.
- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.
- Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.
- En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:
 - Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.
 - Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.
 - En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El

- rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
- Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.
 - En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
 - Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.
 - En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
 - Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.
 - No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.
- Valoración de las subvenciones:
 - Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

- Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.
- Criterios de imputación al excedente del ejercicio:
 - La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.
 - En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.
 - A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:
 - Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
 - Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 1. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 2. Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
 3. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 4. Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 5. Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará

en función del elemento financiado.

- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.
 - Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.
 - Criterios de imputación al excedente del ejercicio:
 - La Asociación no ha recibido activos o prestaciones de servicios mediante contrato de cesión.
- q) Fusiones entre entidades no lucrativas:**
- La Asociación no ha participado en ningún proceso de fusión con entidades no lucrativas.
- r) Combinaciones de negocios:**
- La Asociación no ha participado en combinaciones de negocios.
- s) Negocios conjuntos:**
- La Asociación no ha participado en negocios conjuntos..
- t) Transacciones entre partes vinculadas:**
- La Asociación no ha realizado transacciones ni mantiene saldos con partes vinculadas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

- Movimientos inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias:

EJERCICIO2013	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€
Inmovilizado intangible	- €	- €	- €	- €
Inversiones inmobiliarias	- €	- €	- €	- €
TOTALES	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€

EJERCICIO2012	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€
Inmovilizado intangible	- €	- €	- €	- €
Inversiones inmobiliarias	- €	- €	- €	- €
TOTALES	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€

- Amortizaciones:

EJERCICIO 2013	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€
Inmovilizado intangible	- €	- €	- €	- €
Inversiones inmobiliarias	- €	- €	- €	- €
TOTALES	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€

EJERCICIO 2012	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€
Inmovilizado intangible	- €	- €	- €	- €
Inversiones inmobiliarias	- €	- €	- €	- €
TOTALES	33.542,10€	- €	- €	33.542,10€

- La Asociación no cuenta con inversiones inmobiliarias ni con elementos de inmovilizado intangible.
- No se han registrado, ni en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 ni en el anterior, correcciones valorativas del deterioro.
- La Asociación no cuenta con inmuebles que le hayan cedido o que haya cedido a terceros.
- No existen restricciones a la disposición del inmovilizado que posee la Asociación.

5.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

- La Asociación no ha formalizado contratos de arrendamientos financieros.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- No existe esta partida en el balance de la Asociación.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	CLASES			
	Créditos Derivados		Otros	
	TOTAL		TOTAL	
	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012
Préstamos y participaciones a cobrar	365,84€	25,84€	365,84€	25,84€
TOTAL	365,84€	25,84€	365,84€	25,84€

- La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	CLASES			
	Créditos Derivados		Otros	
	TOTAL		TOTAL	
	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	- €		- €	- €
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€
Préstamos y participaciones a cobrar	30.860,57€	42.595,30€	30.860,57€	42.595,30€
TOTAL	60.860,57€	72.595,30€	60.860,57€	72.595,30€

- La Asociación no ha realizado traspasos o reclasificaciones entre las distintas categorías de activos financieros.
- La Asociación no cuenta con cuentas correctoras de pérdidas por deterioro.
- No cuenta con activos financieros valorados a valor razonable.
- El movimiento de las inversiones financieras a largo y corto plazo ha sido el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAS I/P.	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fianzas constituidas a largo plazo	25,84€	340,00€	- €	365,84€
TOTAL	25,84€	340,00€	- €	365,84€
INVERSIONES FINANCIERAS C/P.	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Cuentas	- €	10.621,38€	6.908,56€	3.712,82€
Deudores por subvenciones concedidas	42.595,30€	3.784,90€	19.232,45€	27.147,75€
TOTAL	42.595,30€	14.406,28€	26.141,01€	30.860,57€

- La Asociación no ha realizado inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- **USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA:**
 - A 31 de diciembre de 2013, la Asociación no contaba con créditos generados por la actividad propia. Tampoco contaba con créditos de estas características en el ejercicio anterior.

8. PASIVOS FINANCIEROS

- La Asociación no cuenta con instrumentos financieros del pasivo del balance con vencimiento en el largo plazo.
- La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	- €	13.525,14 €	28.860,68 €	69.745,73 €	28.860,68 €	83.270,87 €
TOTAL	- €	13.525,14 €	28.860,68 €	69.745,73 €	28.860,68 €	83.270,87 €

- La totalidad de la deuda de la Asociación presenta vencimiento a un año.
- La Asociación no cuenta con deudas con garantía real; tampoco cuenta con líneas de descuento ni con pólizas de crédito.
- La Asociación no ha realizado impagos del principal o de los intereses que tiene contratados.
- **BENEFICIARIOS ACREEDORES:**
 - A 31 de diciembre de 2013, la Asociación no contaba con deudas contraídas con beneficiarios acreedores.

9. FONDOS PROPIOS

- En el ejercicio 2013, la Asociación tiene unos fondos propios por valor de 59.448,92 €, derivados de resultados de ejercicios anteriores por 70.311,72 € y el excedente negativo del ejercicio 10.862,82 €.
- En el ejercicio 2012, la Asociación tiene unos fondos propios por valor de 70.311,72 €, derivados de resultados de ejercicios anteriores por 88.473,98 € y el excedente negativo del ejercicio 18.126,26 €.

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Impuesto sobre beneficios

- El régimen fiscal de la Asociación viene determinado por el Capítulo II (Impuesto sobre Sociedades) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- La Asociación viene obligada a presentar, junto a las presentes cuentas anuales, memoria económica del ejercicio.
- El gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio ha sido de cero euros.
- No se han registrado diferencias temporarias imponibles o deducibles en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013 o en el ejercicio anterior.
- La Asociación no ha presentado bases imponibles negativas pendientes de recuperación.

- La Asociación no ha aplicado en el ejercicio incentivos fiscales.
- No se han registrado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios. Tampoco se han producido hechos que sean indicativos de la existencia de una posible contingencia de carácter fiscal.

10.2. Otros tributos

- La Asociación no cuenta con Otros Tributos que se hayan devengado en el ejercicio.

11. INGRESOS Y GASTOS

- La Asociación no mantiene ningún importe en la partida 2.a) de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias”.
- Desglose de la partida 2.b) de la cuenta de resultados “Ayudas no monetarias”, distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

	Importe	Reintegros
Proyectos Etiopía	11.759,41€	2.504,00€
Proyectos Colombia	2.000,00€	5.683,00€
Proyectos India	2.000,00€	1.344,00€
Proyectos Guinea	18.723,45€	11.334,72€
Proyectos Gambia	8.013,85€	- €
Proyectos Perú	22.223,85€	13.700,30€
Proyectos Nicaragua	14.222,19€	18.712,00€
TOTAL	78.942,75€	53.278,02€

- Detalle de la partida 2.c) de la cuenta de resultados “Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno”: no existe esta partida en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Asociación.
- Detalle de la partida 5. de la cuenta de resultados “Aprovisionamientos”: no existe esta partida en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Asociación.
- Detalle de la partida 7 de la cuenta de resultados “Gastos de personal”:

	ej. 2013	ej. 2012
Sueldos y salarios	8.223,66€	9.848,91€
SS a cargo de la empresa	2.760,04€	2.088,74€
TOTAL	10.983,70€	11.937,65€

- Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados “Otros gastos de la actividad”.

	Ej. 2013	Ej. 2012
Arrendamientos y cánones	3.654,20€	3.995,64€
Reparaciones y conservación	384,60€	255,54€
Servicios profesionales independientes	1.884,52€	1.655,80€
Gastos de transporte	412,61€	107,90€
Primas de seguros	441,78€	639,28€
Suministros	1.964,46€	2.136,79€
Otros gastos de explotación	27.652,66€	25.718,29€
Sanciones	30,25€	- €
TOTAL	36.425,08€	34.509,24€

- La Asociación ha percibido ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores por valor de 90.591,15 € en el ejercicio 2013, por los siguientes conceptos:
 - Ventas tapones
 - Cuotas socios y padrinos
 - Promociones de captación de recursos
 - Otros donativos.
- La Asociación no ha percibido ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.
- No se han registrado, ni en este ejercicio ni en el anterior resultados incluidos en la partida "Otros resultados".

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplic.	Importe concedido	Imputado rdos. hasta comienzo ejercicio	Imputado a resultado del ejercicio 2013	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados (#520)
Proyectos CAM	2008	2008-2012	13.525,14€	13.525,14€	- €	13.525,14€	- €
Proyectos Generalitat	2008	2008-2012	18.000,00€	18.000,00€	- €	18.000,00€	- €
Ayuntamiento de Santa Rola - Malnutrición	2009	2010-2011	12.500,00€	7.500,00€	5.000,00€	12.500,00€	- €
Fundación Oftalmord Oftalmol	2010	2010-2011	8.000,00€	1.890,00€	- €	1.890,00€	6.110,00€
Diputación Valladolid. Prog. Quemados.	2011	2012	10.872,69€	8.106,05€	2.766,64€	10.872,69€	- €
Ayuntamiento Banyeres. Becas Inserción Mujer.	2011	2012	900,00€	900,00€	- €	900,00€	- €
Ayuntamiento San Vicente. Prog. Quemados	2011	2012	4.591,01€	3.574,47€	1.016,54€	4.591,01€	- €
Fundación Lilly. Gambo.	2012	2014	15.000,00€	- €	- €	- €	15.000,00€
Ayuntamiento de Valladolid. Oftalmol.	2012	2013	6.966,55€	- €	6.966,55€	6.966,55€	- €
Coty Sorin	2012	2013	3.000,00€	- €	- €	- €	3.000,00€
Ayuntamiento de Aspe. Ferú.	2012	2013	6.000,00€	- €	6.000,00€	6.000,00€	- €
Ayuntamiento de Elda. Ferú.	2012	2013	3.981,00€	- €	3.981,00€	3.981,00€	- €
Universidad Valladolid.	2012	2012	5.000,00€	5.000,00€	- €	5.000,00€	- €
Fundación Mutua Madrileña - Proyecto Guinea Bissau	2013	2013	2.940,00€	- €	2.940,00€	2.940,00€	- €
Fundación Mutua Madrileña - Proyecto Guinea Bissau	2013	2013	2.940,00€	- €	2.940,00€	2.940,00€	- €
Universidad Valladolid - Becas Etiopía	2013	2013-2014	3.784,90€	- €	- €	- €	3.784,90€
TOTALES			118.001,29€	58.495,66€	31.610,73€	90.106,39€	27.894,90€

- Los importes pendientes de imputar a resultados se contabilizan en cuentas contables tipo #520 y se encuentran reflejados en el apartado C.III del Pasivo, diferenciando si corresponden a entidades de crédito o a administraciones públicas.

Entidad concedente	Importe concedido	TOTALES
Universidad de Valladolid.	5.000,00€	3.784,90€
Fundación Lilly. Gambo.	15.000,00€	15.000,00€
Coty Spain. Oftalmol	3.000,00€	3.000,00€
Fundación Oftalmord Oftalmol	8.000,00€	6.110,00€

- Análisis de las partidas de balance:

	Saldo inicial	Entradas	Imputado resultados	Otros	Saldo final
				movimientos	
Subvenciones	83.255,87€	9.664,90€	-31.610,73€	- 33.415,14€	27.894,90€
Donaciones	- €	- €	- €		- €
Legados	- €	- €	- €		- €

- La Asociación viene cumpliendo las condiciones asociadas a las distintas subvenciones, donaciones y legados recibidos.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

13.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

- PROYECTO PADRINOS COLOMBIA
- PROYECT APADRINAMIENTO NICARAGUA
- PROYECTO GINECOLOGICO
- PROYECTO BECAS PERU
- PROYECTO INDIA
- AYUDAS PROYECTO PERU SAN JUAN
- AYUDAS PROYECTO APADRINAMIENTO PERU TRUJILL
- AYUDAS PROYECTO ETIOPIA
- AYUDAS PROYECTO NATAGAIMA
- AYUDAS PROYECTO OFTALMOL
- AYUDAS PROYECTO CURSO ENFERMERÍA

II. Detalle de recursos asignados a cada una de las actividades:

ACTIVIDAD			PERSONAL *		Rec. Económicos aplicados	Ingresos suentivos
Denominación	Tipo	Lugar	Número	Hbas/año		
Proyecto padri nos colombia	Apadri namiento	COLOMBIA	1 ⁽¹⁾	88,85	2.000,00€	5.683,00€
			1 ⁽³⁾	52		
Proyectos apadri namiento nicaragua	Apadri namiento	NICARAGUA	1 ⁽¹⁾	88,85	14.222,19€	18.712,00€
			2 ⁽³⁾	52		
Proyecto ginecológico	Cooperación	GUINEABISSAU	1 ⁽¹⁾	88,85	12.989,71€	11.334,72€
			15 ⁽³⁾	1256		
Proyecto becas Perú	Cooperación	PERÚ	1 ⁽¹⁾	88,85	9.223,85€	11.117,00€
			2 ⁽³⁾	52		
Proyecto apad india	Apadri namiento	INDIA	1 ⁽¹⁾	88,85	2.000,00€	1.344,00€
			1 ⁽³⁾	26		
Proyecto apad Perú san Juan	Apadri namiento	PERÚ	1 ⁽¹⁾	88,85	13.000,00€	12.564,30€
			1 ⁽³⁾	26		
Proyecto apad Perú Trujillo	Apadri namiento	PERÚ	1 ⁽¹⁾	88,85	- €	- €
			1 ⁽³⁾	26		
Apoyo escolar Etiopía	Apadri namiento	ETIOPIA	1 ⁽¹⁾	88,85	1.374,45€	2.504,00€
			2 ⁽³⁾	52		
Proyectos Etiopía: becas UMA, quemados, tuberculosis	Cooperación	ETIOPIA	1 ⁽¹⁾	88,85	18.398,81€	3.783,18€
			2 ⁽³⁾	52		
Proyecto Oftalmol Etiopía	Cooperación	GUINEABISSAU	1 ⁽¹⁾	88,85	- €	- €
			ND ⁽³⁾	ND		
MM- Prev. enfermedades diarreicas rotavirus	Cooperación	GUINEABISSAU	1 ⁽¹⁾	88,85	5.733,74€	5.880,00€
			1 ⁽³⁾	68		
MM- Asistencia oftalmológica	Cooperación	GUINEABISSAU	1 ⁽¹⁾	88,85	- €	- €
			3 ⁽³⁾	340		
Curso de enfermería	Sensibilización	ESPAÑA	1 ⁽¹⁾	88,85	- €	- €
			2 ⁽³⁾	52		
Campaña tapones	Sensibilización y captación fondos	ESPAÑA	1 ⁽¹⁾	88,85	8.660,36€	8.778,00€
			5 ⁽³⁾	1300		
					87.603,11€	81.700,20€

*Tipo de personal asignado al proyecto

(1) PERSONAL SALARIADO

(2) PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS

(3) PERSONAL VOLUNTARIO

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Ej. 2013	Ej. 2012
Cotas y apadrinamientos de asociados y afiliados	48.963,30€	51.671,60€
Subvenciones del sector público	22.964,09€	40.952,52€
Subvenciones del sector privado	- €	20.129,20€
Aportaciones privadas	17.545,72€	17.080,87€
Otros tipos de ingresos	24.082,13€	1.047,59€
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	113.555,24€	130.881,78€

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad: la Asociación no ha obtenido recursos por deudas contraídas o por obligaciones financieras asumidas.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción
Convenio 1. Con la entidad "Hijas de Sta. María de la Providencia" para proyecto apadrinamiento Perú.
Convenio 2. Con la entidad "Hermanas del Buen Socorro" para proyecto de Becas de Perú
Convenio 3. Con la entidad "AHIMSA", para proyecto de apadrinamiento de Nicaragua
Convenio 4. Con la entidad "Iglesia Católica Etíope - IMC para los siguientes proyectos: - Proyecto apadrinamiento Etiopía - Proyecto Oftalmol Etiopía
Convenio 5. Con la entidad "AD" para el proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 6. Con la entidad "SOGUIBA" para los siguientes proyectos: - Proyecto ginecológico Guinea Bissau - Proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 7. Con la entidad "ASOCE" para el proyecto ginecológico Guinea Bissau
Convenio 8. Con la institución "Dirección de Salud Sao Domingos" para proyecto Oftalmol Guinea Bissau.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

- No se han producido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en los planes de actuación y las efectivamente realizadas.

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- La Asociación no ha aplicado bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional al cumplimiento de los fines propios.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- La Asociación no ha realizado operaciones con partes vinculadas a la misma, ni mantiene saldos con este tipo de entidades.

15. OTRA INFORMACIÓN

- El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de **1** única empleada, cuya categoría es la siguiente:

CATEGORÍA	Nº MEDIO 2012	Nº MEDIO 2011
AL ADMINISTRATIVO	1	1

- La Asociación no cuenta con personal que tenga un grado de discapacidad igual o superior a un 33 %.
- La Junta de Gobierno de la Asociación manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en las mismas.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han recibido ninguna remuneración durante el ejercicio por el desempeño de sus funciones.
- Los honorarios percibidos en el ejercicio 2013 por los Auditores de Cuentas de la Asociación ascendieron a 1.380,00€.
- No se han producido hechos posteriores que afecten a las cuentas en fechas posteriores al cierre de las mismas.
- La Asociación no ha realizado inversiones financieras temporales en el ejercicio.

16. INVENTARIO

- El inmovilizado material de la Asociación se encuentra totalmente amortizado.
- El detalle de los elementos de inmovilizado material, así como de las inversiones financieras de la Asociación quedan recogidos en las notas 5 y 7 de esta memoria.